

I CONCURSO EMPREDIMIENTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL IES VALLE DEL SOL 2023

EL  IVERO



I.E.S. Valle del Sol



BASES CONCURSO INICIATIVAS EMPRENDEDORAS AULA DE EMPRENDIMIENTO IES VALLE DEL SOL, ÁLORA

El municipio de Álora se encuentra situado en el interior de la provincia de Málaga, en una comarca cuya actividad económica principal es la agrícola y ganadera, acompañada por otras actividades como el turismo medioambiental, de ocio y la hostelería. Además, una parte importante de la población se dedica a actividades relacionadas con el sector de la construcción, principalmente en el área de la Costa del Sol. El tejido empresarial de la zona está compuesto por numerosas micro, pequeñas y medianas empresas principalmente.

La generación de empleo y el estímulo para nuevos proyectos empresariales pasan por diversificar los modelos de negocio existentes desde un enfoque que considere las nuevas tendencias y posibilidades en innovación, emprendimiento social, desarrollo y uso de nuevas tecnologías, sostenibilidad, inclusión social, igualdad, etc.

Este concurso tiene como objeto extender la mentalidad emprendedora y fomentar el desarrollo de iniciativas de negocio entre el alumnado del IES Valle del Sol y los jóvenes del municipio, que se presenten como una alternativa de modelo de negocio que aune a la vez innovación, sostenibilidad, inclusión social y rentabilidad.

BASES

PRIMERA: OBJETIVO DEL CONCURSO

El presente concurso se realiza con la finalidad de incentivar la generación y desarrollo actual y futuro de ideas innovadoras, sostenibles y rentables entre el alumnado de Formación Profesional participante en las actividades realizadas dentro del marco del proyecto de innovación educativa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y fondos Next Generation de la Unión Europea.

SEGUNDA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán inscribirse en el presente concurso el alumnado que cursa Formación Profesional en el IES Valle del Sol durante el año académico 2022/2023 y alumnado que cursó Formación Profesional durante el año académico 2021/2022, obteniendo su correspondiente título en dicho año académico y que figuren como participantes del Proyecto El Vivero.

TERCERA: INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

Los participantes deberán formalizar la inscripción aportando la información solicitada en el correspondiente enlace en la página web del IES Valle del Sol <https://iesvalledelsol.es/> entre el 23 de febrero de 2023 y el 24 de marzo de 2023.

La inscripción podrá realizarse de manera individual o por equipos. Si este último es el caso, uno de los participantes indicará que asume las funciones de representación del equipo frente a la organización del concurso.

CUARTA: CONTENIDO DEL PROYECTO EMPRENDEDOR

Los proyectos presentados por los participantes abordarán los siguientes aspectos:

- Presentación de los promotores: Nombre, edad, ocupación actual, formación en curso o cursada.
- Descripción del entorno local/general (Análisis PESTEL), donde propone desarrollar su iniciativa emprendedora.
- Descripción de la actividad/es clave/s que fundamentan su iniciativa emprendedora.
- Vinculación de su iniciativa emprendedora con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que contribuye a cumplir e impacto esperado sobre el entorno.
- Plan de Inversión que recoja los recursos materiales y otros gastos necesarios para la futura puesta en marcha de la iniciativa emprendedora.
- Plan de financiación de los recursos económicos necesarios para la futura puesta en marcha de la iniciativa emprendedora.
- Previsión de ingresos que permita cubrir los costes asumidos.
- Descripción del proceso, circunstancias que llevaron al/los/las emprendedor/a/es/as a poner en marcha su idea de negocio, servicio o producto (motivaciones, causas, dificultades percibidas, asesoramiento recibido, etc). Para ello se incluirá un Análisis DAFO del proyecto en su conjunto.
- Descripción aproximada de los objetivos empresariales a corto, medio y largo plazo (crecimiento, diversificación de la actividad, exportación del modelo, etc)..

Existen plataformas digitales creadas tanto por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, a través de la Fundación Andalucía Emprende; que ayudan a elaborar su Proyecto Emprendedor o Plan de Negocio a quienes tengan una idea.

<http://www.ipyme.org/es-ES/CreaEmpresa/Paginas/Crea-tu-empresa.aspx>

<https://www.andaluciaemprende.es/herramientas-de-gestion/desarrollo-de-ideas-de-negocio/>

QUINTA: REQUISITOS DE FORMATO Y DEFENSA DEL PROYECTO

QUINTA.1: El documento que contenga el proyecto se presentará en formato digital a través del enlace de entrega indicado en la BASE TERCERA, respetando los siguientes requisitos:

- Incluir portada con el nombre del proyecto y del/los participante/es.
- Índice que recoja los apartados del documento.
- Tamaño de letra 12.
- Fuente tipo: Arial, Times New Roman, Calibri o similar.
- Interlineado 1,5.
- Márgenes laterales, superior e inferior adecuados.
- Entrega en formato .pdf.

QUINTA.2: Los participantes, de forma individual o por equipos, deberán realizar una exposición de sus proyectos de una **duración máxima de 30 minutos**, en la fecha que se les comunique a través de la dirección de correo electrónico que hayan aportado.

Podrán recurrir para esta exposición a recursos audiovisuales como presentaciones o videos; así como la muestra de prototipos, si fuera el caso.

SEXTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Cada miembro del jurado, asignará una puntuación entre el 0 y el 10 a los siguientes elementos, características, apartados o aspectos de cada proyecto de los participantes:

CONTENIDO DEL PROYECTO SOMETIDO A EVALUACIÓN	% SOBRE PROYECTO
ORIGINALIDAD DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO	20%
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO (VINCULACIÓN CON LOS ODS Y AGENDA 2030 RELATIVOS AL MEDIOAMBIENTE)	15%
SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO (VINCULACIÓN CON LOS ODS Y AGENDA 2030 RELATIVOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA IGUALDAD, TOLERANCIA Y SOLIDARIDAD)	15%
RELEVANCIA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROYECTO	15%
IMPACTO ECONÓMICO SOBRE EL ENTORNO	15%
VIABILIDAD PRÁCTICA/LEGAL DE LA PROPUESTA DE NEGOCIO	10%
PROYECCIÓN ACTUAL, A MEDIO Y LARGO PLAZO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	10%

SÉPTIMA: JURADO

El jurado encargado de seleccionar los proyectos presentados por los participantes estará compuesto por miembros de las siguientes organizaciones/instituciones:

- IES Valle del Sol: 1 representante
- Proyecto El Vivero: 1 representante
- FEDELHORCE: 1 representante
- CADE Álora: 1 representante
- Empresa participante en El Vivero: 1 representante

Los integrantes del jurado podrán variar dependiendo de su disponibilidad laboral. En cualquier caso, los miembros del jurado serán representantes de entidades participantes en el proyecto de innovación educativa El Vivero.

Ningún miembro del jurado podrá mantener respecto de los participantes del concurso una relación de parentesco de hasta 4º grado por consanguinidad o afinidad (hasta el parentesco de primos/primas).

OCTAVA: PREMIOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados obtendrán un premio económico sujeto a la aportación de los interesados de los documentos que acrediten alguno de los trámites para la puesta en marcha del proyecto (alta de autónomo, alta en el Impuesto de Actividades Económicas, o cualquier otro que se solicite). Además, se deberá firmar el compromiso de participación en el proceso de mentorización del proyecto por personal especializado en asesoramiento al emprendedor de la Federación de Empresarios del Valle del Guadalhorce (FEDELHORCE). El servicio de mentorización al emprendedor/a forma parte de la participación de FEDELHORCE en el proyecto de innovación educativa El Vivero y no supondrá coste económico alguno para quienes reciban dichos servicios. Dicho plan de mentorización se describe en el Anexo I de las presentes bases.

Por lo tanto los proyectos seleccionados podrán acceder a:

	PREMIO EN METÁLICO		FEDELHORCE
1º	1.000 € (sujeto a trámites de inicio de la actividad emprendedora)	+	MENTORIZACIÓN
2º	1.000 € (sujeto a trámites de inicio de la actividad emprendedora)	+	MENTORIZACIÓN
3º	1.000 € (sujeto a trámites de inicio de la actividad emprendedora)	+	MENTORIZACIÓN

BASE NOVENA: CONDICIONES DE ENTREGA DE PREMIOS

NOVENA 1. SEDE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

Los proyectos que hayan obtenido alguno de los premios indicados en la BASE NOVENA en la modalidad de INICIATIVAS EMPRENDEDORAS asumirán como requisito para poder acceder a dichos premios el establecimiento de su sede en el municipio de Álora, como mínimo durante “12 meses”.

NOVENA 2. EVIDENCIA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA.

Tal y como se menciona en el párrafo primero de la BASE OCTAVA, para tener derecho a percibir el premio valorado en 1.000 € el interesado deberá aportar la documentación que se le solicite, que será aquella que se constituya como una prueba inequívoca del inicio de los trámites para la puesta en marcha del proyecto que ha obtenido el premio. Así mismo, será necesario suscribir el compromiso de participación y aprovechamiento del servicio de mentorización ofrecido por FEDELHORCE.

BASE DÉCIMA: CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

Serán causas de exclusión o descalificación de los participantes las siguientes:

- a) Presentar un proyecto o propuesta plagado de otro ya existente.
- b) Presentar la solicitud de inscripción o el proyecto fuera del plazo establecido.
- c) No aportar la totalidad de los datos solicitados en la correspondiente solicitud de inscripción.
- d) No permitir, perjudicar o tratar de influir negativamente en la participación de alguno o varios candidatos en el concurso.
- e) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos a los proyectos presentados.
- f) Tratar de influir, en un sentido u otro, en la decisión de uno o varios miembros del jurado encargado de evaluar los proyectos.
- g) Tener una relación de parentesco respecto de algún miembro del jurado de hasta 4º grado por consanguinidad o afinidad.
- h) Cualquier otra circunstancia, que a juicio de la mayoría de los miembros del jurado, altere de manera significativa y negativa el normal desarrollo del concurso.

ANEXO I. CONTENIDO DEL PLAN DE MENTORIZACIÓN DE FEDELHORCE.

Programa de mentorización

Un programa de mentorización empresarial debe ofrecer a los participantes mentoría y asesoramiento especializado en áreas clave de negocio, como modelo de negocio, finanzas, marketing, recursos humanos, etc. Realizar talleres y capacitaciones para los participantes sobre temas específicos que les ayuden a desarrollar sus habilidades empresariales.

En la medida de lo posible, una red de contactos que incluya inversores, empresarios exitosos, expertos en tecnología y otros profesionales. Junto con opciones de financiación inicial para los proyectos y acceso a fuentes de financiación adicionales.

Tras la selección de los proyectos, el equipo de mentores se reunirá para establecer la planificación del programa y comienzo de fases. Se debe contar con mentores que cubran las áreas:

- Modelo de negocio
- Marketing
- Organización y Recursos humanos
- Económico-financiero
- Aspectos jurídicos y legales.
- En un primer acto conjunto, los mentores se presentan a los emprendedores y/o empresa y se les explica las fases y tiempo de ejecución.

Tras dicha reunión, se comienza el programa de actuación que comprendería:

- 1) Desarrollo del modelo de negocio. Que consiste en establecer las bases del modelo de negocio bajo las herramientas y técnicas de Lean Startup, Business Model Canvas y Sprints. El objetivo es el desarrollo de un Producto Mínimo Viable (PMV).
- 2) Desarrollo y ejecución del plan de marketing. En esta fase se establece el plan de acción para atraer y conseguir clientes mediante la definición del marketing-mix y acciones comerciales para testeo del PMV y primeros clientes.
- 3) Organización y RRHH. Para establecer los recursos físicos y de personas necesarios para ejecutar el proyecto.
- 4) Económico-financiero. Que analice la viabilidad económica y financiera de la empresa junto con los recursos de inversión y financiación necesarios.
- 5) Aspectos jurídicos y legales. Como asesoramiento y apoyo para la creación de la empresa y consultas legales.

En todas las fases debe haber

- Jornada formativa general del área y fase a ejecutar
- Implementación y seguimiento de las estrategias y planes de acción establecidos.

Los mentores trabajarán en conjunto con el emprendedor para llevar a cabo las acciones establecidas y realizar un seguimiento constante para medir los resultados y hacer los ajustes necesarios.

Al finalizar el programa se ha de desarrollar una evaluación y retroalimentación sobre el proyecto y los objetivos logrados.

El número de horas totales serían de 60 horas repartidas en:

- I. Formación de modelos de negocio. **3 horas**
- II. Mentorización de modelos de negocio. **6 horas**
- III. Formación en Marketing. **5 horas**
- IV. Formación en Técnicas de Venta y Negociación. **5 horas**
- V. Mentorización de marketing y ventas. **15 horas**
- VI. Formación en RRHH y organización. **5 horas**
- VII. Mentorización de RRHH y Organización. **3 horas**
- VIII. Formación en Económico-Financiero. **5 horas**
- IX. Mentorización en Económico-Financiero. **5 horas**
- X. Formación en Jurídico y Legal. **3 horas**
- XI. Mentorización en Jurídico y Legal. **2 horas**

El proyecto se ejecutará en 3 meses, los mentores y los proyectos deben dedicar 5 horas semanales.